



ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL

CENTRO DE EDUCACIÓN CONTINUA



Oficio Nro. EPN-CEC-2020-0007-O

Quito, 09 de febrero de 2020

Asunto: En referencia al Oficio No. 0019-0001-EPN-AI-2020

Patricia de los Ángeles Perez Moncayo
Auditor Interno 2
ESCUELA POLITECNICA NACIONAL
Presente.-

De mi consideración:

En referencia a su Oficio No. 0019-0001-EPN-AI-2020, de fecha 27 de enero del año 2020, en el que se comunica que la Dirección de Auditoría Interna de la Escuela Politécnica Nacional se encuentra realizando un Examen Especial al cumplimiento de las recomendaciones constantes en los informes de auditoría interna DNAI-AI-0450-2018; DNAI-AI-580-2018; y DNAI-AI-0734-2018 aprobados por la Contraloría General del Estado por el período comprendido entre el 5 de enero de 2018 y el 31 de diciembre de 2019.

A continuación me permito informar las acciones realizadas, en cumplimiento a las recomendaciones detalladas en el Informe de la Contraloría General del Estado signado con el Nro. "DNAI-AI-0450-2018 "Examen Especial a los procesos de determinación, recaudación, depósito y registro de los ingresos por matrículas, pensiones y otros derechos en educación del centro de educación continua - CEC, por el período comprendido entre el 1 de enero de 2014 y el 31 de diciembre de 2016:

Recomendación 1.- Al Coordinador Administrativo Financiero:

"Solicitará al Tesorero y al contador, presenten mensualmente reportes conciliados de la información generada por los sistemas de recaudación, facturación y registro contable en el e-SIGEF; a fin de garantizar la oportunidad y veracidad en los registros y consecuentemente en la presentación de los Estados Financieros y vigilará su cumplimiento; en caso de existir novedades reportará al Director del CEC, para oportuna toma de decisiones."

Con Oficio Nro. CEC-EPN-DIR-2017-0124-ODIR de 07-12-2017 el señor Director del CEC-EPN solicitó al Banco de Guayaquil se proceda de forma inmediata con el bloqueo para receptor depósitos directos en la cuenta que el Centro mantiene para la recaudación, a fin de evitar tener depósitos sin identificar.



Oficio Nro. EPN-CEC-2020-0007-O

Quito, 09 de febrero de 2020

Mediante Memorando Nro. CEC-AAF-2019-0010-M de 11-03-2019 la Coordinadora Administrativa Financiera encargada, solicitó a la Contadora y Tesorero lo siguiente: *"El Tesorero remitirá a la Contadora el reporte de Ventas y Recaudación hasta el día 10 de cada mes y la Contadora me remitirá el informe para la Declaración de Impuestos conciliado hasta el día 15 de cada mes. En el caso de no realizarse el registro oportuno, deberá constar los justificativos correspondientes en dichos informes"*.

Recomendación 5.- Al Director:

"Solicitará al Jefe de la Unidad Tecnología del CEC, la implementación en el sistema de recaudación SIICEWEB de módulos para la elaboración de conciliaciones bancarias automáticas en sus diferentes fases:

- 1. Conciliación del monto diario de recaudación del SIICEWEB con los valores acreditados en los Bancos Corresponsales;*
- 2. Conciliación de los valores recaudados en los bancos corresponsales con los acreditados en el Banco Central del Ecuador; y,*
- 3. Conciliación de los valores acreditados en el Banco Central con los saldos contables del sistema e-SIGEF.*

A fin de optimizar el tiempo y garantizar la oportunidad en la presentación de conciliaciones bancarias."

Mediante memorando Nro. EPN-R-2018-0247-M de 27 de julio de 2018 el Director del CEC-EPN solicita a la Responsable de la Coordinación de Tecnología: *"tomar en consideración las conclusiones vinculadas con el área de tecnología y emitir respuesta, según el Informe General Nro. DNAI-AI-0450-2018 emitido por Auditoría Interna bajo el examen especial"*.

La Coordinación de Tecnología ha realizado las siguientes acciones para dar cumplimiento a ésta recomendación:

Designación de responsables para el desarrollo del Proyecto de Conciliación Bancaria, en base a reunión informativa convocada por el Magister Adrián Zambrano - Director del Centro de Educación Continua. (Se designa al Ingeniero Emerson Puma como el Especialista, que se encargará de las implementaciones requeridas para cumplir con las recomendaciones de Auditoría).

Desarrollo de Funcionalidad Caja Pos: Captura automática de datos de transacciones realizadas por medio de tarjetas de crédito y débito. Función anteriormente se realizaba de forma manual lo que ocasionaba errores en el ingreso de Datos por la intervención humana. (Proyecto que se desarrolló como pre-requisito para la implementación de las funcionalidades de Conciliación Bancaria).



Oficio Nro. EPN-CEC-2020-0007-O

Quito, 09 de febrero de 2020

Desarrollo Botón de Pago Place to Pay: Actualización del Botón de Pagos anterior debido al cambio de políticas del emisor de tarjetas de crédito que derivó al cambio a una nueva plataforma.

Implementación funcionalidades de Conciliación Bancaria - Sección Bancos: Permite administrar lo estado de cuenta y transacciones de los bancos corresponsales del Centro de Educación Continua y del Banco Central del Ecuador. (Esta sección permite cumplir la recomendación: "Conciliación de los valores recaudados en los bancos corresponsales con los acreditados en el Banco Central del Ecuador").

Implementación funcionalidades de Conciliación Bancaria - Sección Tarjetas de Crédito y débito: Administra las transacciones realizadas mediante estos medios de pago. (Esta sección permite cubrir la recomendación: "Conciliación del monto diario de recaudación de recaudación del SIIECWEB con los valores acreditados en los Bancos Corresponsales").

Implementación funcionalidades de Conciliación Bancaria - Sección Control de Ingresos: Administra la información proveniente del sistema Esigef y permite realizar el análisis conjunto con los estados de cuenta de los bancos corresponsales y Central del Ecuador. (Esta sección permite cubrir la recomendación: "Conciliación de los valores acreditados en el Banco Central con los saldos contables del sistema e-SIGEF").

Implementación funcionalidades de Conciliación Bancaria - Control de Cajas - Conciliación por forma de pago: Permite la conciliación de valores aprovechando la información del módulo que administra los documentos financieros de ingresos emitidos y asociados en cajas de recaudación diarias. (Esta sección permite cubrir la recomendación: "Conciliación del monto diario de recaudación de recaudación del SIIECWEB con los valores acreditados en los Bancos Corresponsales").

Implementación funcionalidades de Conciliación Bancaria - Control de Cajas - Sección Registro de Curs Sistema Esigef: Permite el registro de la información de los curs usados para el registro de ingresos en el sistema Esigef. (Esta sección permite cubrir la recomendación: "Conciliación de los valores acreditados en el Banco Central con los saldos contables del sistema e-SIGEF").

Recomendación 8.- Al Director:

"Solicitar a al Director de Talento Humano de la Escuela Politécnica Nacional, realice un análisis de la serie de puestos del área Financiera del CEC, a fin de determinar la creación, fusión o división de funciones y/o puestos con el objeto de descentralizar las funciones y responsabilidades de los recaudadores y garantizar la independencia, idoneidad, oportunidad y control."



ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL

CENTRO DE EDUCACIÓN CONTINUA



Oficio Nro. EPN-CEC-2020-0007-O

Quito, 09 de febrero de 2020

Con memorando Nro. Nro. EPN-CEC-2017-0347-M de fecha 13 de octubre de 2017 el Director del CEC-EPN solicitó al Director de Talento Humano la revisión de una propuesta de reestructuración de la Coordinación Administrativa Financiera del CEC-EPN, para dar cumplimiento a las recomendaciones dadas por Auditoría Interna. Mediante memorando Nro. EPN-CEC-2018-0282-M de fecha 31 de julio de 2018 el Director del CEC-EPN solicitó al Director de Talento Humano:

1. "Realizar un análisis de la serie de puestos del área Financiera del CEC, a fin de determinar la creación, fusión o división de funciones y/o puestos, con el objeto de descentralizar las funciones y responsabilidades de los recaudadores y garantizar la independencia, idoneidad, oportunidad y control.
2. Revisar y analizar el Manual de Funciones del CEC, con la finalidad de que informe y recomiende las reformas que amerite y fortalezca el control en el proceso de recaudación".

Mediante memorando Nro. EPN-DTH-2018-2154-M de 30 de agosto de 2018 el Director de Talento Humano informa que "la Institución a través de la Dirección de Talento Humano, ha elaborado las herramientas técnicas necesarias conforme la normativa legal, para llevar a cabo el proceso de reestructura y fortalecimiento institucional, que permitirá contar con los insumos necesarios para solventar las necesidades de cada una de las dependencias de esta Institución, así como de las Entidades Operativas Desconcentradas (EOD's).

Mediante memorando Nro. EPN-CEC-2018-0376-M de 21 de septiembre de 2018 el Director del CEC-EPN, solicito al señor Rector la elaboración de adendum o nuevos contratos ocasionales de los siguientes servidores, a fin cubrir las necesidades del CEC-EPN

Con Memorando Nro. EPN-DTH-2019-2148-M del 27 de agosto del 2019, la señora Directora de Talento Humano, manifiesta al Director del Centro de Educación Continua, que con la finalidad de coordinar las acciones correspondientes a la reforma del Manual de Descripción, Valoración y Clasificación de Puestos, esa Dirección notificará la fecha en la cual iniciará dicho proceso y la asistencia técnica para la reforma del Manual la cual incluye la serie de puestos del Centro de Educación Continua.

Con Memorando Nro. EPN-CEC-2019-448-M del 20 de octubre del 2019, el señor Director del Centro de Educación Continua, envía a la señora Rectora de la Escuela Politécnica Nacional el documento que contiene las necesidades sobre la reestructuración de las unidades el Centro de Educación Continua para su análisis y aprobación, incluyendo los productos de cada unidad.



Oficio Nro. EPN-CEC-2020-0007-O

Quito, 09 de febrero de 2020

Recomendación 9.- Al Director:

"Requerirá al Director de Talento Humano de la Escuela Politécnica Nacional la revisión y análisis del Manual de funciones del CEC, con la finalidad de que informe y recomiende las reformas que amerite y de fortalecer el control en el proceso de recaudación."

Mediante memorando Nro. EPN-CEC-2018-0282-M de fecha 31 de julio de 2018 el Director del CEC-EPN solicitó al Director de Talento Humano:

1. "Realizar un análisis de la serie de puestos del área Financiera del CEC, a fin de determinar la creación, fusión o división de funciones y/o puestos, con el objeto de descentralizar las funciones y responsabilidades de los recaudadores y garantizar la independencia, idoneidad, oportunidad y control.
2. Revisar y analizar el Manual de Funciones del CEC, con la finalidad de que informe y recomiende las reformas que amerite y fortalezca el control en el proceso de recaudación".

Mediante memorando Nro. EPN-DTH-2018-2154-M de 30 de agosto de 2018 el Director de Talento Humano informa que "la Institución a través de la Dirección de Talento Humano, ha elaborado las herramientas técnicas necesarias conforme la normativa legal, para llevar a cabo el proceso de reestructura y fortalecimiento institucional, que permitirá contar con los insumos necesarios para solventar las necesidades de cada una de las dependencias de esta Institución, así como de las Entidades Operativas Desconcentradas (EOD's).

Con Memorando Nro. EPN-DTH-2019-2148-M del 27 de agosto del 2019, la señora Directora de Talento Humano, manifiesta al Director del Centro de Educación Continua, que con la finalidad de coordinar las acciones correspondientes a la reforma del Manual de Descripción, Valoración y Clasificación de Puestos, esa Dirección notificará la fecha en la cual iniciará dicho proceso y la asistencia técnica para la reforma del Manual la cual incluye la serie de puestos del Centro de Educación Continua.

Recomendación 11.- Al Director:

"Dispondrá al Coordinador Administrativo Financiero, que planifique y ejecute la rotación de labores entre los recaudadores de las sedes EARME y Araucaria, de manera que exista independencia y reducción del riesgo de errores en la ejecución de sus labores y verificará su cumplimiento."

Al respecto informo que la Unidad Administrativa Financiera del CEC-EPN realiza una planificación cada inicio de matrículas del área de Lingüística e Intercambios Culturales,



ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL

CENTRO DE EDUCACIÓN CONTINUA



Oficio Nro. EPN-CEC-2020-0007-O

Quito, 09 de febrero de 2020

períodos en los que se factura y recauda aproximadamente a 7000 estudiantes, considerando la rotación entre los recaudadores de las sedes EARME y Araucaria y respectivos cambios de horarios, a fin de que exista independencia y reducción de riesgos y errores en la ejecución de sus labores.

Adjunto planificaciones de horarios correspondientes a los años 2018, 2019 y 2020 y documentación de respaldo que sustenta mis aseveraciones.

Es todo cuanto puedo informar de acuerdo a lo solicitado y en base al Art. 76 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ph.D. Hector Oswaldo Viteri Salazar
DIRECTOR DEL CENTRO DE EDUCACIÓN CONTINUA

Copia:

Doctora
Natalia Mabel Rodríguez Gualsaqui (J)
Coordinadora Administrativa Financiera (E)



ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL

CENTRO DE EDUCACIÓN CONTINUA



Memorando Nro. EPN-CEC-2019-0398-M

Quito, 12 de septiembre de 2019

PARA: PhD. Florinella Muñoz Bisesti
Rectora

ASUNTO: Seguimiento al cumplimiento de recomendaciones Auditoría Interna - CGE

De mi consideración:

En atención al Memorando Nro. EPN-R-2019-0334-M, y con el antecedente al informe DAI-AI-0450-2018 "Examen Especial a los procesos de determinación, recaudación, depósito y registro de los ingresos por matrículas, pensiones y otros derechos en educación del centro de educación continua-CEC, por el período comprendido entre el 1 de enero de 2014 y el 31 de diciembre de 2016", adjunto remito en físico 11 matrices de seguimiento con los respectivos anexos como medio de verificación.

Las recomendaciones que son de competencia del CEC-EPN, han sido cumplidas, y las que se encuentran en proceso de cumplimiento (Recomendación Nro. 8, 9 y 10) constituyen atribución y responsabilidad de la Dirección de Talento Humano, en cada matriz se detalla las acciones que se han ejecutado para posibilitar el cumplimiento.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ph.D. Hector Oswaldo Viteri Salazar
DIRECTOR DEL CENTRO DE EDUCACIÓN CONTINUA

nr